

Cortazar, Guanajuato, a 11 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900022826

SOLICITANTE

PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el Lic. Abrahám Balderas Chimal, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900022826.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se hizo requerimiento de su petición a la siguiente dependencia: Oficialía Mayor, siendo el área competente para tener datos o conocimiento de esta información, otorgando la siguiente respuesta:

"Para responder su solicitud de información, informo lo siguiente:

Se proporciona lo requerido por medio de la información ya capturada y publicada en la PNT, conforme al artículo 26 fracción VIII en correlación con el artículo 92 de LTAIPG ya abrogada y el CRITERIO DE INTERPRETACION Y RESOLUCIONES DEL INAI 2E_SO_003_2017 Reiterado, en el cual se incluye la información relacionada con la plantilla del personal de todos los servidores públicos de esta administración.

Pasos para consultar la información de los formatos en Excel:

1. Ingresa a la PNT.
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>
2. Selecciona el apartado de Información Pública:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>
3. Como se indica en el párrafo anterior, deberás seleccionar el municipio de Cortazar, Gto. y la fracción VIII, para que puedas visualizar la plantilla completa.
Poder Judicial 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Esta contestación es aplicable porque son formatos que se manejan por una plataforma y sitio web oficial del gobierno federal, mismos, que son llenados por este Sujeto Obligado y revisados para el cotejo del ciudadano, así como, revisión del ente "Transparencia y Gobierno para la Gente". Realizando una revisión previa, se hace constar que los datos relacionados a una plantilla se encuentran registrados en este formato, además, de que puedes checar la temporalidad que así se desee, siendo un plus extra.

Fundamentación:

LTAIPG:

Obligaciones de transparencia comunes

Artículo 26. Los Sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

VIII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

Disponibilidad al público

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

CRITERIOS DE INTERPRETACION DEL INAI:

***INAI_2E_SO_003_2017 Reiterado:**

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

La información se proporciona en cuanto a nuestros archivos se tiene contemplada para agilizar su máxima difusión, además, de que no existe obligación de generar un documento ad-hoc, la información es proporcionada con lo que requiere saber el solicitante. No se está vulnerando ningún principio, porque se está exponiendo la información tal cual se tiene capturada en unos formados ya homologados y normados por una ley, siendo la LTAIPG y la LGTAIP abrogada. La Ley expone que si la información ya se encuentra publicada en ese tenor, así mismo, puede ser proporciona al solicitante sin incumplir alguna falta o principio. La ley está para hacerla valida y aplicable cuando el caso así lo amerite y sea pertinente, por lo que este sujeto obligado, proporciona lo peticionado por el solicitante, brindando links disponibles para su consulta de la administración centralizada y descentralizada, en cuanto a la disponibilidad en la que la información es encontrada y proporcionada.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 4, 7, 8, 16, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39 fracción I a la XII, 40, 41, y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"


LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx